

Comité Directivo de 26 de junio de 2017

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 26 de junio de 2017, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre el Plan Económico-Financiero de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con el *Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2016* publicado por el MINHAFP, la Comunidad Autónoma de Extremadura incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2016, por lo que, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe formular un plan económico-financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto. Este PEF debe someterse a informe de la AIREF antes de su aprobación por los órganos competentes.

La Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre el borrador de PEF presentado por la Comunidad Autónoma de Extremadura. En síntesis, se considera que las medidas planteadas y la información actual disponible no garantizan el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2017 y, por tanto, se formulan una serie de recomendaciones.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

A la vista de lo expuesto, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre el Plan Económico-Financiero de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y (ii) su publicación en la página web de la Institución.

2. Seguimiento de las recomendaciones emitidas por la AIReF en el primer trimestre de 2017.

En el primer trimestre de 2017, la AIReF emitió diez recomendaciones, incluidas: (i) en su *Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los Presupuestos para 2017 de las Comunidades Autónomas (CC.AA)* del 23 de enero de 2017; (ii) en los *Informes sobre Líneas Fundamentales de los Presupuestos y Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2017: CC.AA.*, del 14 de febrero; y (iii) en su *Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017*, del 31 de marzo.

Estas recomendaciones estaban dirigidas (en calidad de órganos competentes para desarrollarlas), al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y a CC.AA. en particular.

De acuerdo con la Resolución 14/15 del Presidente de la AIReF sobre el Calendario de solicitud y recepción de información para la emisión de informes y el seguimiento de las recomendaciones, se remitió una carta a las entidades competentes, solicitando información sobre su intención de cumplirlas o desviarse de ellas.

El Comité Directivo realiza un examen de las respuestas recibidas de las distintas Administraciones Públicas.

3. Nombramiento de D. Julio Segura Sánchez como miembro del Consejo Asesor.

El artículo 4 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Asesor de la AIReF, aprobado por Resolución 1/2017 del Presidente, dispone lo siguiente:

“Los miembros del Consejo Asesor serán nombrados entre personas de reconocido prestigio nacional o internacional, con al menos diez años de experiencia en materia de análisis presupuestario, económico y financiero.

El número de expertos del Consejo Asesor no podrá exceder de quince ni ser inferior a diez.

El nombramiento se realizará mediante resolución del Presidente por un periodo de tres años renovables por periodos sucesivos.

El nombramiento de los miembros es competencia del Presidente...”

D. Julio Segura Sánchez reúne los requisitos anteriormente indicados, al ser persona de reconocido prestigio con más de diez años de experiencia en materia de análisis presupuestario, económico y financiero.

En consecuencia, el Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda nombrar a D. Julio Segura Sánchez como miembro del Consejo Asesor de la AIReF.

4. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

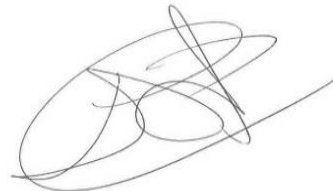
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez